



## CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

### ESPECIALIDAD ECONOMÍA (Código 061)

### TURNO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACITADOS

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá, en todo momento, por la Orden de 23 de diciembre de 2022 que los convoca.
2. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes.

En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas anteriormente citadas alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será de cero. (artículo 45. 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).

Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.

3. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora indicada y provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. No se admitirán poderes ni autorizaciones para la representación.

■ **EN LA PARTE A DE LA PRUEBA ÚNICA DE LA PRUEBA ÚNICA:**

- a) Los aspirantes serán convocados colectivamente para las actuaciones que deban realizar de forma conjunta ante el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijada en las citaciones.

Los aspirantes se dispondrán en filas por tribunal y entrarán de uno en uno en la sede. Los aspirantes accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella. Pondrán encima de la mesa su documento identificativo.





- b) En la realización de la primera prueba parte A se utilizará exclusivamente el cuadernillo aportado por el tribunal. En el caso de que no sea suficiente, podrán usar hojas que le proporcionará el tribunal, y que irán selladas, y se graparán en el orden en que el aspirante entregue la prueba a la hora de recoger el examen. Si se necesita utilizar papel en sucio, se entregará una hoja en blanco sellada y firmada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Al finalizar, dicho papel será destruido por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal y entregado al mismo.

En caso de equivocaciones, no se podrá utilizar corrector (típex o similar). Lo que no se quiera que se califique, lo deberá poner entre paréntesis y hacer una línea de tachado encima.

- c) Durante la realización de esta prueba el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul o negra indeleble, no pudiéndose utilizar en un mismo examen las dos tintas. Se debe dejar encima de la mesa el DNI o pasaporte hasta que finalice la prueba. Los relojes de muñeca o de pulsera se dejarán sobre la mesa y no podrán ser manipulados durante los exámenes. No se permitirá ningún reloj programable. Los objetos personales: bolsos, mochilas, carpetas, estuches, botella de agua (sin etiqueta), pañuelos etc., se colocarán en el suelo. No se permitirá una vez iniciada la prueba, extraer ningún objeto más de las mochilas ni bolsos.
- d) El tribunal podrá solicitar a los aspirantes que muestren los pabellones auditivos en un momento determinado. Con el fin de identificar a los aspirantes los miembros del tribunal podrán solicitar que estos se bajen momentáneamente la mascarilla.
- e) Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio. La parte A de la prueba única tendrá una duración máxima de dos horas y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.
- f) Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula una vez iniciada la prueba será acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
- g) Los tribunales corregirán la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de esta prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante en el Procedimiento selectivo para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria





de la espacialidad de Economía detectase, en el transcurso de esta prueba, que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo. Esta circunstancia no conllevará tiempo adicional para la realización de la prueba.

- h) Una vez finalizada la prueba el aspirante levantará la mano para que un miembro del tribunal le retire el examen y le autorice a abandonar el aula.

■ **EN LA PARTE B1 DE LA PRUEBA ÚNICA:**

- a) Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. La citación se efectuará mediante relación nominativa publicada en su sede de actuación y, a título meramente informativo, en la página web de esta Consejería.
- b) Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas y, a título meramente informativo, en la página web de esta Consejería, con al menos doce horas de antelación al inicio de la actuación de los aspirantes.
- c) Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

